



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| Corrige Auto | | | | | | | |
|---------------------|--|----|----|-----|-------------|---------------|----|
| FECHA | Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2020 | 000222 | 00 |
| DEMANDANTE | BEATRIZ ELENA JARAMILLO JARAMILLO | | | | | | |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Y OTROS | | | | | | |
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | | | | | | |

Revisado el expediente, observa el Despacho que incurrió puramente aritmético en el auto del 20 de noviembre de 2020 mediante el cual se fijó nueva fecha para audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de fijación del litigio, de decreto de pruebas de trámite y de juzgamiento en el proceso de la referencia, ya que se indicó que se realizará el 2 de febrero de 2020. Cuando en realidad la fecha que el despacho tiene programada para la realización de la audiencia es el día 2 de febrero de 2021.

Siendo procedente corregir el precitado auto en los términos dispuestos por el artículo 286 del Código General del Proceso indicando que la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de fijación del litigio, de decreto de pruebas de trámite y de juzgamiento en el proceso de la referencia, se llevará a cabo el día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 am.).

En lo demás queda incólume el auto del 20 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

611958093497835a6744c3a1c8ef17e60a00da2cb4158cb27ad2d73a0a6ddd5d

Documento generado en 27/11/2020 07:03:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**